

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1866

COMISIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Adopción de medidas para implementar pautas de armonización de incentivos fiscales, de acuerdo a la recomendación N° 11/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta sobre Políticas de Fomento, Estímulo y Afianzamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur y otras cuestiones conexas. **Rial.** (5.157-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor dioputado Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas para definir las pautas de armonización de incentivos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la recomendación N° 11/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta por el Consejo Mercado Común del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, inicie en forma coordinada las actividades necesarias para definir las pautas de armonización de incentivos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, tal como se estipula en el artículo 1° de la recomendación N° 11/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta sobre Políticas de Fomento, Estímulo y Afianzamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur,

recientemente derivado al SGT 7 "Industria" por el Consejo Mercado Común del Mercosur en la XXII Reunión Ordinaria celebrada en la Ciudad de Buenos Aires entre el 4 y 5 del mes de julio de 2002, conforme a las siguientes pautas:

1. Actualización de relevamientos de incentivos fiscales a ese sector económico en los países signatarios.

2. Ponderación de sus efectos, en términos de la ecuación económica y financiera de los emprendimientos y sobre el precio de los bienes involucrados en las explotaciones.

3. Alcance de estos mecanismos en términos de la cantidad, capital invertido y personal ocupado de las empresas beneficiarias de estos mecanismos, volumen de ventas alcanzado por las mismas, volumen y porcentual de exportaciones sobre sus ventas totales y mercados de destino, incidencia en el comercio recíproco e internacional de cada signatario de estas exportaciones en relación a las exportaciones de producto.

4. Antigüedad y nivel de maduración de estos mecanismos en términos de la sustentabilidad de las firmas más allá de su aprovechamiento.

5. Descripción y ponderación de las asimetrías entre países miembros en relación al alcance, profundidad y nivel alcanzado por los beneficios otorgados al sector.

6. Evaluaciones de resultados positivos de cada programa en función a la posible difusión de la experiencia y aplicación coordinada en todos los países signatarios, incluyendo las ponderaciones sobre los ajustes necesarios a la modalidad y/o posibilidad de la Argentina.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Rodolfo Rodil. – Carlos Snopek. – Carlos Brown. – Miguel Giubergia. – Arnoldo

Lamisovsky. – Elsa Correa. – Roberto Lix Klett. – Rafael González. – José Martínez Llano. – Raúl J. Solmoirago. – Graciela Ocaña. – Sergio Acevedo. – Darío Alessandro. – Roberto Basualdo. – Marcela Bianchi Silvestre. – María E. Biglieri. – Noel E. Breard. – Alberto Briozzo. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Pascual Capelleri. – Daniel Carbonetto. – Hugo Cettour. – Luis Cigogna. – Guillermo Corfield. – Juan Correa. – Alberto Coto. – José O. Figueroa. – Teresa Foglia. – Oscar F. González. – Edgardo Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Margarita Jarque. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Rafael Martínez Raymonda. – Luis A. R. Molinari Romero. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Rubén Pruyas. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Carlos Raimundi. – Osvaldo Rial. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Ricardo Vázquez. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor dioputado Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer medidas para definir las pautas de armonización de incentivos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la recomendación N° 11/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta por el Consejo Mercado Común del Mercosur, consideran innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por lo cual los hacen suyos y así lo expresan, solicitando la aprobación afirmativa por la Honorable Cámara.

Rodolfo Rodil.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tanto en el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las resoluciones 90/93 y 59/98 del Grupo Mercado Común, así como la recomendación 5/98 del SGT 7 “Industria” en el planteo de tareas establecido por la resolución Mercosur/GMC/resolución 38/95, se propician tareas que resultan a todas luces prioritarias en esa estratégica área comercial para nuestro país.

Por otro lado, se han cumplido los objetivos asignados en el documento “Políticas de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur”, aprobado por la resolución GMC 90/93, y existe la necesidad de dar continuidad a los avances logrados en el ámbito del Mercosur para estas em-

presas pero, al mismo tiempo y como ya se estableció en ese ámbito de negociación, deben actualizarse las políticas para las micro, pequeñas y medianas empresas, adecuándolas a la realidad actual.

Prestemos atención renovada a los profundos cambios estructurales de la economía mundial que modificaron la naturaleza de la competencia tanto de las grandes empresas como, en especial, el de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

La globalización y sus efectos han provocado la necesidad de generar nuevas respuestas a los nuevos desafíos que se originan a partir de ellas, pero al momento no hemos podido hacerlo sobre la base de la fortaleza de unificar criterios entre los países miembros del Mercosur y, así, salir a competir a terceros mercados. La búsqueda de nuevas respuestas se pone hoy en el lugar de prioridad ineludible por efecto de la crisis económica que atraviesa la región y que tiene especial consecuencia para los segmentos empresariales más desguarnecidos, lamentablemente.

En ese contexto, las políticas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas implementadas en él han demostrado una escasa eficiencia en la generación de capacidades competitivas.

Las mipymes lograron sobrevivir duramente enfrentadas a un proceso de globalización que encontró en los países signatarios amplio eco, y en nuestro país se manifestó con una velocidad inusitada. Unilateralmente establecida y sin un campo de políticas sectoriales eficaces para contrarrestar el crudo enfrentamiento.

También resulta ineludible, por más que hoy se trate de alcanzar una visión más madura y menos ingenua u ortodoxa, el contexto de la economía abierta y globalizada de los tiempos que corren. Frente a ello, frente a la dinámica e intensidad de la competencia, continúa siendo necesario que las unidades económicas focalicen todos sus esfuerzos en sus competencias esenciales y que se coordinen y complementen con otras unidades tanto las acciones de generación de valor como las actividades de apoyo, integrando las cadenas de valor para alcanzar una más alta productividad y un mayor grado de diferenciación, incluso logrando economías de escala transfronteriza dentro del Mercosur.

El rol del Estado debe continuar definido como generador de impulsos y moderador del proceso social de aprendizaje entre empresas, sus respectivas asociaciones, el sector científico-tecnológico y las entidades intermedias para, a través del diálogo, detectar deficiencias, explorar márgenes de maniobra y elaborar visiones de mediano plazo que sirvan de orientación para crear, en consenso, estrategias de desarrollo y adquisición y fortalecimiento de ventajas competitivas, tal como se recoge en diversos documentos del Mercosur.

Observemos que el aprovechamiento de la considerable capacidad técnica, coordinadora, organi-

zativa de los actores estatales, el alto grado de capacidad autoorganizativa de los grupos sociales y la disposición de éstos a la interacción estratégica, sobre la base de mecanismos de toma de decisiones dirigidas a la resolución conjunta de problemas siguen siendo tareas pendientes dentro del Mercado Común del Sur, en cuanto a las acciones conjuntas necesarias en los niveles más altos de decisión política.

Las tareas de generación de una visión compartida y un consenso social sobre la política económica dirigida al mercado mundial, un patrón básico y no discriminatorio de organización jurídica, política, económica y macrosocial también pendientes –y hasta detenidos por efecto de la crisis regional– no deben paralizar los trabajos sobre el potencial los actores sociales y económicos mipymes, en pos de la adquisición de las capacidades competitivas, poniendo en marcha los procesos de disposición y capacidad de interacción conjunta para implementar las estrategias para el aumento de la competitividad y generación de empleo, así como la efectiva innovación tecnológica y organizativa de las empresas a partir de estrechas interacciones entre firmas industriales y de servicios, subcontratistas, centros especializados de tecnología y fluidos contactos entre productores y compradores integrando las respectivas cadenas de valor.

Señor presidente, no resultará posible definir estrategias comunes de intervención de todos los actores en un ámbito localizado si no se llevan adelante las tareas pendientes al respecto. Tenemos que tener en claro que tanto las empresas mipymes como el Estado, en su lectura supranacional, construyen las condiciones de la competitividad. En este sentido, para los Estados caben, entre otras las responsabilidades, la infraestructura física, las políticas educativas de investigación y tecnológicas, la configuración de los grupos de actores estratégicos y sus interacciones y articulaciones de diversa amplitud, profundidad e intensidad, todas ellas en función a un ámbito ampliado y coincidente de políticas y mecanismos sin el cual la estrategia Mercosur no será otra cosa que una entelequia sin aplicación ni efectos concretos.

Verdaderamente, es en el ámbito público y político de los países signatarios del Mercosur el espacio donde se conforma el patrón organizativo sobre la base de los flujos de información, los intereses particulares y los mecanismos de resolución conjunta de problemas basándose en procesos de toma de decisiones. Si no es posible coordinarlos en forma común no será factible potenciarlos en función de la fuerza que sustenta ese estratégico acuerdo regional.

La falta de una visión conjunta y coordinada de políticas públicas de apoyo también impide una correcta lectura de las señales económico-empresariales que hacen a la competencia abierta, más allá de sus propios desvíos o conceptualizaciones particulares en cada país pues, como se recoge de las dis-

cusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo del Mercosur, “la efectividad de los programas estatales depende de la cooperación e interacción de los distintos grupos de actores estratégicos y de su funcionamiento institucional”; máxime, debemos agregar, si la decisión y acción política no guardan relación con el interés empresario de colaboración, no lo impulsa o lo ignora.

Lo verdadero a nivel de programas económicos en general, lo es más para las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo tamaño económico y su alta atomización impiden el generar un espacio e interacciones y carecen del poder de aglutinación necesario por sí solas.

Los alcances actuales de la definición de políticas y medidas de apoyo al sector en cada país resultan, así, sumamente importantes para concentrar los esfuerzos en dotar a las acciones de cada una de las naciones de una mayor coherencia y coordinación entre sí, con vistas al funcionamiento del bloque y lograr, de esta manera, medidas de fomento de manera armonizada para estimular y afianzar el intercambio y la cooperación entre empresas de este segmento.

Dados los anteriores conceptos y que, con relación a la promoción de la competitividad de las mipymes en el ámbito del Mercosur, cuya orientación debió lograr que las acciones de los gobiernos nacionales se realicen en forma coordinada, teniendo en cuenta la promoción de la ocupación, de la generación de puestos de trabajo y de la renta y que, asimismo, éstos deben tender a un mejoramiento de la inserción internacional de estas empresas, pero que tales metas no se han cumplido tanto por las actuales circunstancias como por la necesidad de renovar el impulso de decisiones políticas en este sentido, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente.

Oswaldo H. Rial.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en función a la recomendación N° 11/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta sobre Políticas de Fomento, Estímulo y Afianzamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur, recientemente derivado al SGT “Industria” por el Consejo Mercado Común del Mercosur en la XXII Reunión Ordinaria celebrada en la Ciudad de Buenos Aires entre el 4 y 5 del mes de julio de 2002 y, por intermedio de los organismos pertinentes, inicie en forma coordinada las actividades necesarias para definir las pautas de armonización de incentivos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, tal como se

estipula en el artículo 1° de la referida recomendación, conforme a las siguientes pautas:

1. Actualización de relevamientos de incentivos fiscales a ese sector económico en los países signatarios.

2. Ponderación de sus efectos, en términos de la ecuación económica y financiera de los emprendimientos y sobre el precio de los bienes involucrados en las explotaciones.

3. Alcance de estos mecanismos en términos de la cantidad, capital invertido y personal ocupado de las empresas beneficiarias de estos mecanismos, volumen de ventas alcanzado por las mismas, volumen y porcentual de exportaciones sobre sus ventas totales y mercados de destino, incidencia en el comercio recíproco e internacional de cada signata-

rio de estas exportaciones en relación a las exportaciones por producto.

4. Antigüedad y nivel de maduración de estos mecanismos en términos de la sustentabilidad de las firmas más allá de su aprovechamiento.

5. Descripción y ponderación de las asimetrías entre países miembros en relación al alcance, profundidad y nivel alcanzado por los beneficios otorgados al sector.

6. Evaluaciones de resultados positivos de cada programa en función a la posible difusión de la experiencia y aplicación coordinada en todos los países signatarios, incluyendo las ponderaciones sobre los ajustes necesarios a la modalidad y/o posibilidad de la Argentina.

Oswaldo H. Rial.